



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

24 de agosto de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza la cual establece la obligatoriedad de mantener los inmuebles baldíos y/o edificados en condiciones de limpieza, libre de maleza, pastizales y/o acumulación de basura, escombros o cualquier otro elemento que signifique peligro real o potencial a la salud y/o medio ambiente y/o daños a la comunidad, a la que le corresponde el número 4.308

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

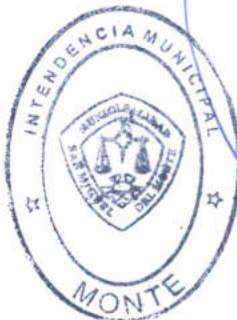
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.308**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 13 de agosto de 2020, la cual establece la obligatoriedad de mantener los inmuebles baldíos y/o edificados en condiciones de limpieza, libre de maleza, pastizales y/o acumulación de basura, escombros o cualquier otro elemento que signifique peligro real o potencial a la salud y/o medio ambiente y/o daños a la comunidad, con la reglamentación que se consignan en los artículos de la referida norma..

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.045

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte